



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Cañudo

Mando En las Sabas Capitulares de esta Villa de Astorga
non, En Catorce de Mayo de mil setecientos noventa y uno para Cañudo
ordinario de esta Villa de Astorga, por D. Juan de Navarrete Navarrete, D.
Patricio Fern. de Carreras, y Tavera de la Cruz de ella por D.
D. Juan Javier Zamora Melina, Alcaide perpetuo del dho. Ayuntamiento de esta Villa, y Capitan de sus Cortes maritimas y
D. Benancio de Vivanco Lardín, D. Andrés de Tenor Lardín,
y D. Manuel Navarrete Garcia Regidores perpetuos de dho. Ayuntamiento de D. Juan Vela Moreno, y D. Pedro Carrasco Hernandez
mandados Diputados del Común de esta Villa, y D. Lorenzo
de las Cortes Personero del publico de esta Villa, y D. Lorenzo
ma de Consejo, Teniente y Regidor para tratar las cosas tocantes
y pertenecientes al bien publico acordaron lo siguiente
En este ayuntamiento de esta Villa de Astorga D. Benito Ruiz Gomez
los Juados perpetuos del Ayuntamiento de esta Villa

Acuerdo

En este Ayuntamiento sea echo presente por los Diputados, y Personero
no del publico de esta Villa, que por haverse amunado, y destruido
la Cañeria del agua potable que viene del Paraiso para el
sumido publico de este vecindario, se representó al Sr. Jiscal
del Consejo, y Camara, a fin de que mandare obrar la cañeria,
asiendo presente los perjuicios que sentia el Común, de
que dimano que dho. Sr. Jiscal pidiese informe ala Intendencia
de esta Villa, oyendo ala Contaduria pual, y acierte juntamente
a quien se le pidio informe, y aunque en su favor se acordaron,
y se pudiesen todos los medios mas apropiados para conseguir
dho. fin, haciendo se reconduca en un cular la obra, como
con efecto se regula por el expediente y libranzas de la Villa
de Astorga, en ochenta mil r. Cuyo informe no atendido
abien este Ayuntamiento remita a esta represente por
contemplar la dificultad que hay en proporcionar
caudales para tan costosa obra, y aunque provisionalmente
este vecindario se sustia del Puro

